

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 225-2022-DFAIQ.-

Bellavista, 16 de setiembre de 2022.

Visto la solicitud S/N (ingreso N° 2552-2022-FIQ), recibida en forma virtual el 24 de agosto de 2022, mediante el cual las bachilleres señorita BAZAN CORTEZ MARIA ELIZABETH, con código N° 972990D y señorita VALENCIA TOLEDO ERIKA ANGELINA, con código N° 972944B solicitan la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROPUESTA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO DEL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, BASADO EN LA NORMA NTP-ISO-IEC 17025:2017”.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el Artículo 75°; inciso b) y d) del citado Reglamento señala que, si el proyecto es observado, el Decano devuelve al interesado el expediente con las observaciones, adoptadas colegiadamente, materia del dictamen, para su levantamiento o subsanación correspondiente; si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, se devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 080-2022-DFAIQ de fecha 12 de abril de 2022, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROPUESTA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO DEL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, BASADO EN LA NORMA NTP-ISO-IEC 17025:2017”, presentado por las bachilleres señorita BAZAN CORTEZ MARIA ELIZABETH y señorita VALENCIA TOLEDO ERIKA ANGELINA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite la Anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis N° 002-2022-UIIQ-FIQ-V, de fecha 09 de setiembre de 2022, por el cual acuerda aceptar el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROPUESTA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO DEL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, BASADO EN LA NORMA NTP-ISO-IEC 17025:2017” a las bachilleres señorita BAZAN CORTEZ MARIA ELIZABETH y señorita VALENCIA TOLEDO ERIKA ANGELINA de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, mediante el documento del visto las bachilleres señorita BAZAN CORTEZ MARIA ELIZABETH y la señorita VALENCIA TOLEDO ERIKA ANGELINA solicitan la anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROPUESTA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO DEL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, BASADO EN LA NORMA NTP-ISO-IEC 17025:2017” por no contar con el tiempo para su desarrollo y en virtud al Artículo 75° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, por lo que amerita la anulación del presente proyecto;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **ACEPTAR** el pedido de anulación del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis titulado “PROPUESTA DE MEJORA DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO DEL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, BASADO EN LA NORMA NTP-ISO-IEC 17025:2017” presentado por las bachilleres señorita BAZAN CORTEZ MARIA ELIZABETH y la señorita VALENCIA TOLEDO ERIKA ANGELINA de la Facultad de Ingeniería Química.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a UIIQ, Asesor, Interesadas, Expediente, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
**Decano**

JCCC/AMRS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA**  
**Secretaría Académica**